



18 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3857 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 2049** de fecha 04 octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Sr. Alcalde Subrogante, contratación a través de Trato Directo de la Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api, Buin, para lo cual adjunta la siguiente documentación;

- ↳ Términos de Referencia trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y "Agrupación de Danzas ORANGA API BUIN".
- ↳ Cotización de Agrupación Polinésica Oranga Api, de fecha 26 de septiembre de 2024.
- ↳ Fotocopia Rol Único Tributario de Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api
- ↳ Fotocopia de Cédula de Identidad de Cristian Rodolfo Gaubert Campos.
- ↳ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores.
- ↳ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de lucro.
- ↳ Cotización de Grupo folclórico Taina Rapa Nui de fecha 01 de octubre de 2024
- ↳ Cotización de Agrupación folclórica de Proyección Rapa Nui "Hanga Rau o te'ariki
- ↳ Memorándum N° 1105 de Diciembre 2023, de la Dirección de Finanzas, actualización horas hombre.
- ↳ Memorándum N° 242 de fecha 09 de marzo de 2023, de la Dirección de Administración informa a la Secretaría Comunal de Planificación la actualización costo horas hombre en un proceso de licitación pública para el año 2023
- ↳ Memorándum N° 256 de fecha 03 de marzo de 2022, de la Dirección de Finanzas, remite planilla con cálculo de costo horas hombre en un proceso de licitación pública.
- ↳ Planilla de escala de sueldos y remuneraciones para los funcionarios municipales vigente desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023
- ↳ Certificado de antecedentes laborales y previsionales, agrupación oranga api.
- ↳ Certificado folio N° 53121, no figura a la fecha en el Registro de Quiebras
- ↳ Cronograma de actividad denominada Segundo Encuentro Polinésico.

3.- El **Memorándum N° 722** de fecha 14 de octubre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, emite informe sobre solicitud de contratación directa con Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar contratación directa y los términos de referencia.

5.- La observación de la Dirección de Control, al Decreto de contratación directa de Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api.

6.- El **Memorándum N° 2106** de fecha 17 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía al Alcalde Términos de Referencia incluye organigrama y documentos adicionales.

7.- Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, número de folio CED2024-XW6x6GGhuQ, certifica que el proveedor "Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api, posee el estado de "Habilidad" para ser contratado por el Estado de Chile.

8.- Términos de Referencia trato directo entre Ilustre Municipalidad de Buin y “Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api”

9.- El Memorándum N° 738 de fecha 17 de octubre 2024, de la Dirección Jurídica, remite Términos de referencia de la contratación directa y el certificado de habilidad proveedor Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia trato directo entre la I. Municipalidad de Buin y “Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api Buin”, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese el Trato Directo con el proveedor **AGRUPACIÓN DE DANZAS POLINÉSICAS ORANGA API**, RUT N° 65.181.625-4, para la contratación correspondiente a 4 (cuatro) presentaciones de cantos y bailes de Rapa Nui, que se realizarán el día 19 de octubre de 2024, en el Centro Cultural de Buin.

3.- Los servicios se contratan por la suma total de **\$2.856.000.-** (dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos), I.V.A. Incluido, y será pagado de acuerdo a lo establecido en el Punto cuarto de los Requerimientos.

4.- El plazo de ejecución del contrato corresponde al día 19 de octubre de 2024, con 4 (cuatro) funciones programadas desde las 12:00 horas, en el Centro Cultural de Buin.

4.1 Cronograma de actividad denominada Segundo encuentro Polinésico:

Hora de llegada Oranga Api	10:00 horas
Prueba de sonido Oranga Api	10:30 horas
Primera presentación Oranga Api	12:00 horas
Segunda presentación Oranga Api	14:00 horas
Tercera presentación Oranga Api	18:00 horas
Cuarta presentación Oranga Api	19:30 horas
Término del Show Oranga Api	20:00 horas

5.- La contratación se fundamenta en la causal contenida en el artículo 10, número 7 letra j), del Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, preceptúa lo siguiente: Articulo 10 Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o Contratación Directa: 7 Cuando por naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: j) cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

6.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, quien propondrá a un funcionario con responsabilidad administrativa como Inspector Técnico del Servicio, el cual estará encargado de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor. En el evento que no se nombre a un funcionario para dichos efectos, la función le corresponderá al Director de la Unidad Técnica.

7.- La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo de la funcionaria municipal, Ximena Zelada Valencia.

8.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar las Órdenes de Compra correspondientes en el portal www.mercadopublico.cl.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación, a la cuenta presupuestaria N° 2152208011, centro de costo 250601 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. V/S. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS ALEJANDRA 2024\Contratación Directa\Agrupación de Danzas Polinésicas Oranga Api.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)